

ESCRITURA PÚBLICA No. 03357

Factura No.: 001-004-000028237



NOTARIA OCTAVA

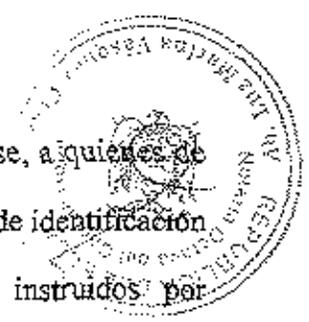
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRIETA INC. DESARROLLADORA GRIETASA S.A.

**OTORGADA POR: LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy ocho de Agosto del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía GRIETA INC. DESARROLLADORA GRIETASA S.A., el/la señor(a) LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de ELOY ALFARO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GARCIA HENRIQUEZ ANDRES AURELIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son



mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan, bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	ELOY ALFARO	
GARCIA HENRIQUEZ ANDRÉS AURELIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GRIETA INC. DESARROLLADORA GRIETASA S.A. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía



consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIEN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATRO inclusive. El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN	1	200.0	50.0	150.0
SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO	1	200.0	50.0	150.0
GARCIA HENRIQUEZ ANDRÉS ALFREDO	1	200.0	50.0	150.0
CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER	1	200.0	50.0	150.0
TOTALES	4	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0940423551

Nombres del ciudadano: LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

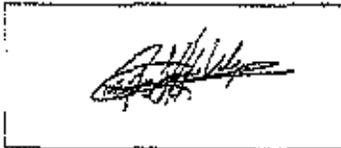
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LIZAME MORAN MANUEL VALERO

Nombres de la madre: VELASQUEZ CALEÑO INES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.10 10:10:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2277610



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA N. 094042355-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LIZAME VELASQUEZ
CRISTOPHER STEVEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIZAME MORAN MANUEL VALENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ CALERO MERCEDES ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2025-11-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-24






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

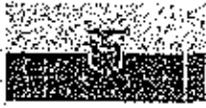
CERTIFICADO DE VOTACION
LECCIONES REGIONALES 2025-2026

011
011 - 0283 0940423551

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER
STEVEN

GUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAS		2
PROVINCIA		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0925354805

Nombres del ciudadano: SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

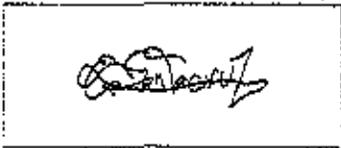
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SANTACRUZ CRUZ CORNELIO ORLANDO

Nombres de la madre: YUNGA LOPEZ CLARA AURELIA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL ANT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 11:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2277650



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CEDULA DE
CIDADADANIA
N° **092535480-5**
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANTACRUZ YUNGA
EDWIN ORLANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DURAN
ELOY ALFARO DURAN
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



REGISTRACION
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
ESTUDIANTE
E11824922
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTACRUZ CRUZ CORNELIO ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YUNGA LOPEZ CLARA AURELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
DURAN
2013-05-08
FECHA DE EXPIRACION
2025-05-08
[Signatures]



092
CERTIFICADO DE VOTACION
REGIONAL REGIONAL 092-0089
092 - 0089 **0925354805**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO
GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA **ELOY ALFARO**
DURAN **DURAN**
CANTON **PARRQUIA** ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Faint, illegible text, likely a signature or official statement]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0930546148

Nombres del ciudadano: CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CASTRO MORALES FRANCISCO HERNAN FELIPE

Nombres de la madre: DE LA ROSA VILLAO CARMEN MARLENE

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya FUERTES

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 12:12:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2277697



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

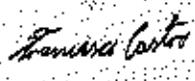

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **093054614-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **QUAYAS QUAYACUIL XIMENA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-03-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





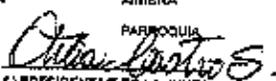
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444474444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO MORALES FRANCISCO HERNAN PELIPE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DE LA ROSA VILLAO CARMEN MARLENE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUAYACUIL**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2012-05-02**
2022-06-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

080 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES REGIONALES 23-899-0014
080 - 0013 **0930546148**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER

QUAYAS	CIRCONSCRIPCIÓN	7
PROVINCIA	XIMENA	
QUAYACUIL	PARROQUIA	1 ZONA
CANTÓN		


 (*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANA C.

Este documento se vea que es
 emitido por el Consejo Nacional Electoral
 13 de Febrero de 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0927900241

Nombres del ciudadano: GARCIA HENRIQUEZ ANDRES AURELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GARCIA DELGADO OLIVA ALCALINO

Nombres de la madre: HENRIQUEZ BARZOLA AZUCENA GUADALUPE

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.10 13:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2277747



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDELA N.º 092790024-1

CIUDADANÍA
GARCIA HENRIQUEZ
ANDRES AURELIO

LOCALIDAD DE NACIMIENTO
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre GARCIA DELGADO OLIVA ALEXANDRO

APellidos y Nombres de la Madre HENRIQUEZ BAZZOLA AZUCENA ROSALBA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAS 2011-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-08






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

011-0085

NÚMERO DE CERTIFICADO 0927900241

CEDULA GARCIA HENRIQUEZ ANDRES AURELIO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAS CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARCUI 3

PARROQUIA 3

ZONA 3

L. F. Vazquez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACIÓN DE VOTO

Yo, el/la ciudadano/a abajo firmante, declaro que he votado en la elección de [illegible] el día [illegible] de [illegible] de [illegible] en la circunscripción [illegible] y parroquia [illegible] de la provincia de [illegible].

Firma: [illegible]

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:



LIZAME VELASQUEZ CRISTOPHER STEEVEN
CEDULA: 0940423551

SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO
CEDULA: 0925354805



GARCIA HENRIQUEZ ANDRES AURELIO
CEDULA: 0927900241



CASTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER
CEDULA: 0930546148



Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Identificación: 0906888219

Se otorgo ante mí, y en fé de ello confiero este TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 10 AGO 2016

La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vasquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000028237



20160901008P03357

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901008P03357					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2016, (1:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIZAME VELÁSQUEZ CRISTOPHER STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0940423557	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANTACRUZ YUNGA EDWIN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0825354805	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GARCIA HENRÍQUEZ ANDRÉS AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927500241	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CÁSTRO DE LA ROSA FRANCISCO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930546148	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



[Signature]
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**LUZ
MARINA
VASQUEZ
CRUZ**

Firmado digitalmente por LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO, serialNumber=0000080817, cn=LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
Fecha: 2016.08.19 15:35:40 -05'00'